

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.675

Viernes 13 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2389457

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.563 DE 06.10.2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EXTIENDE NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTROL ADUANERO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA DIGITAL

Mediante resolución exenta N° 3.563, de 06.10.2023, del Director Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Apruébase la utilización de la Declaración Jurada Conjunta, Aduana/SAG, en formato Digital, a través de la plataforma "DJSimple", a las personas que arriban al país y que portan mercancías.

II. Póngase en marcha, a contar del 12 de octubre de 2023, como Plan Piloto, por un período de 30 días para ajustes y familiarización por parte de pasajeros y/o tripulantes, el nuevo procedimiento de control aduanero mediante la Declaración Jurada Conjunta en formato digital, que obliga a las personas que arriban al país y que portan mercancías de conformidad con las siguientes consideraciones:

a) Este Plan Piloto incorporará al Control Fronterizo de: Chacalluta, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Arica.

b) Sin perjuicio de lo anterior, la Declaración Jurada en formato papel, mantendrá su vigencia y validez para los efectos de cumplimiento de esta obligación.

c) Una vez finalizado el período de 30 días correspondientes al "Plan Piloto", de no haber mayores dificultades en esta implementación, la utilización de la Declaración Jurada Conjunta, Aduana/SAG, en formato Digital, entrará en pleno funcionamiento.

d) Su ejecución estará condicionada a que el sistema informático utilizado, esté funcionando correctamente luego de todas las pruebas correspondientes para esta materia.

III. La presente resolución entrará en vigencia el 12 de octubre de 2023.

Valparaíso, 6 de octubre de 2023.- Alejanda Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.